

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 562 y 561/1980, por los que se nombra para los cargos que se citan a los Generales de Brigada de Artillería don Felipe Juste Fernández y don Ramón de la Calzada González.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Artillería del Estrecho al General de Brigada de Artillería, Grupo «Mando de Armas», don Felipe Juste Fernández, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Cuarta Región Militar al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Ramón de la Calzada González, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 564, 566 y 565/1980, por los que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Enrique Martín Alonso, al General Subinspector Ingeniero de Construcción don Fructuoso Freire Beceiro y al General Intendente don José Bachiller Vaca.

En consideración a los solicitado por el General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Enrique Martín Alonso, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Ingeniero de Construcción don Fructuoso Freire Beceiro y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

En consideración a lo solicitado por el General Intendente del Ejército don José Bachiller Vaca y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

A S C E N S O S

Número 560/1980, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, al coronel de Infantería don Luis Villar de Villacián.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo doce de la Ley quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas,

Vengo en promover al coronel de Infantería don Luis Villar de Villacián, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día quince de marzo de mil novecientos ochenta, pasando a la situación de reserva,

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 77, de 29-3-1980.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A BRIGADA CABALLERO LEGIONARIO

Bajas

4.978

Causa baja en el curso de aptitud para el ascenso a brigada legionario, para el que fue nombrado alumno por Orden 17.521/271/79, el sargento caballero legionario D. Francisco Angulo Moreno, con destino en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



CURSO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Concurso-oposición

4.979

Como continuación a la Orden número 3.453/53/80, se admite al concurso-oposición convocado por Orden número 1.320/24/80, en la especialidad de Farmacia Hospitalaria, al teniente farmacéutico D. Juan Soriano Barberá.

Madrid, 26 de marzo de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



PRIMER CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO EN EL CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS

Tercera convocatoria

Relación de admitidos al examen previo y nombramiento de alumnos

4.980

Como ampliación a la Orden 2.692/42/80, se convoca a examen previo para el primer curso de aptitud pa-

ra ascenso a oficial del Cuerpo Auxiliar de Especialistas (tercera convocatoria, anunciada por Orden 16.424/256/79 y modificada por Orden 18.417/283/79 al brigada especialista operador de Radio D. Alfonso Rodríguez Alzuetá (56).

Madrid, 26 de marzo de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

4.981

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Caso 1, apartado 1.

Don Francisco Ortiz de Zárate Pinedo, del reemplazo de 1973, Distrito de Bilbao, ascendido al empleo de alfé-

rez eventual de complemento por Orden Circular de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 270).

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

4.982

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Caso 1, apartado 1

Don Eduardo Asensio Avilés, del réemplazo de 1974, Distrito de Granada, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por Orden Circular de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 270).

Madrid, 26 de marzo de 1980.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal



CABALLERIA

Vacantes

4.983

Clase B, tipo 5.º

Exigencia título de Profesor de Educación Física.

Grupo de Baremos XII.

1.—En la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para profesor del grupo 3.º, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada a Caballería.—Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Esta vacante se halla comprendida, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto

en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes. Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.984

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Defensa A. B. Q., Madrid.—Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada a Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes. Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Vacantes

4.985

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona), del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 28 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Destinos

4.986

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, asignada al

Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 2.058/33/80, de 5 de febrero, de clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Vehículos (Madrid), se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Cañellas Arruche (1017), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

4.987

Para cubrir parcialmente las vacantes de subalternos de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), anunciadas por Orden 3.757/57/80, de 4 de marzo, de clase C, tipo 9.º, existentes en el Batallón de Transmisiones de Canarias, Plana Mayor y 1.ª Compañía (Santa Cruz de Tenerife), se destinan con carácter voluntario a los tenientes de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) que a continuación se relacionan:

Teniente D. José Martínez Aroca (294-EE), de disponible forzoso en Canarias, guarnición de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros número XV.

Otro, D. Angel Rodríguez Méndez (311-EE), del Grupo de Automovilismo de Canarias.

Estos destinos tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y Básica.

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.988

Para cubrir las vacantes de teniente auxiliar de Ingenieros, Grupo de Mando, anunciadas por Orden número 3.758/57/80, de 4 de marzo, de clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades que se indican, se destinan con carácter voluntario a los tenientes auxiliares de Ingenieros, Grupo de Mando, que a continuación se relacionan:

Batallón de Transmisiones de Canarias, Plana Mayor y 1.ª Compañía (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Lorenzo Baz Zato (1763), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, continuando retenido en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo. (Art. 41, párrafo f.)

Otro, D. José Moreno Moreno (1783), de disponible forzoso en Canarias, guarnición de Las Palmas de Gran Canaria y agregado al Parque Central de Ingenieros (Destacamento de Las Palmas).

Batallón de Transmisiones de Canarias, 2.ª Compañía (Las Palmas de Gran Canaria)

Teniente D. José Adán Blanco (1667), del Batallón Mixto de Ingenieros VII.

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VETERINARIA MILITAR

Vacantes

4.989

Próxima a producirse.

De clase C, tipo 7.º

1.—En la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Veterinaria (Madrid).—Una de coronel veterinario de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 28 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

4.990

Para cubrir la vacante de comandante veterinario de la Escala activa, anunciada por Orden 3.676/56/80, de 6 de marzo, de clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, existente en la Unidad de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala don Miguel Hervás Andrés (383), de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Vacantes

4.991

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de

Arma o Cuerpo», existente en el Recreo Educativo del Soldado del Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.992

De clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» existente en la Junta de Compras Delegada del Cuartel General del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.993

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación Regional de Burgos.

Esta vacante podrá ser solicitada por tenientes coroneles, de la citada Escala y Grupo, de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.994

Libre designación.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente de Infantería, para profesor de la Academia Especial del Cuerpo de Policía Nacional, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se

remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.995

De libre designación.

Una de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», capitán auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, segundo grupo y oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), que hayan rebasado la edad señalada en el artículo 59 del Decreto 2.956/79 (D. O. núm. 245), existente en el Museo del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.996

Plantilla eventual.

De clase C, tipo 9.º

Dos de oficial subalterno de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), de cualquier Arma, y Escala auxiliar de cualquier Arma, segundo grupo, existente en el Gobierno Militar de Vizcaya.

Por ser vacantes de carácter burocrático no podrán solicitarlas aquellos con edad inferior a la señalada en el artículo 59 del Decreto 2956/74 («Diario Oficial» núm. 245), teniéndose en cuenta las servidumbres que señala el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.997

Clase C, tipo 7.º

Una de subteniente o brigada de

cualquier Arma, con conocimiento de mecanografía, existente en la División de Logística del Estado Mayor del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.998

Plantilla eventual.

De clase C, tipo 9.º

Cuatro de suboficial de cualquier Arma, existentes en el Gobierno Militar de Vizcaya.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Distintivos

4.999

Por reunir las condiciones que determina la Orden núm. 11.871/188/79, se concede el distintivo de permanencia en las Fuerzas Aeromóviles, creado por Orden núm. 8.305/133/79, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Alonso del Barrio.

Comandante de Caballería D. Manuel Berrocal Lorenzo.

Capitán de Infantería D. José González Arteaga.

Otro, D. José Nieva Gómez.

Otro, D. Antonio Santos Cachón, quedando anulada la Orden número 1.821/29/80, en la parte que afecta al mismo.

Capitán de Caballería D. José Martín Sánchez.

Capitán de Caballería de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. Francisco Sevillano Gordillo, quedando anulada la Orden número 1.821/29/80, en la parte que afecta al mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Mangas Miquélez.

Capitán de Intendencia D. José Muñoz Esparza.

Teniente auxiliar de Caballería don Pedro Pérez López, quedando anulada

la Orden núm. 1.821/29/80, en la parte que afecta al mismo.

Teniente de Intendencia de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. Francisco Paz Añel.

Teniente auxiliar de Intendencia don Amador Ferreira Blanco.

Otro, D. Andrés Iniesta Moreno.

Alférez especialista D. Agustín Ruiz Navas.

Otro, D. Justino Sánchez Escribano.

Otro, D. Cesáreo Vázquez Martínez.

Brigada de Infantería D. Andrés Benito Luis.

Otro, D. Antonio Bravo San Blas.

Otro, D. Feliciano García Naharro

Otro, D. Agustín Laplaza Borau.

Brigada de Artillería D. Antonio Martín Rodríguez.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Fernández Pérez.

Sargento de Infantería D. Mariano Martínez de la Puente.

Sargento especialista D. José Bonache Cabrerizo.

Otro, D. Jesús García de la Plaza Zapata.

Otro, D. Félix López Raso.

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.000

Por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 (Boletín Oficial del Estado) núm. 565), se confirma la concesión del Distintivo de Fuerzas Especiales que se expresan al oficial y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Vicente Battaller Alventosa, del Tercio Duque de Alba II de La Legión.—Distintivo de La Legión.

Brigada especialista D. Alfonso Moncloa García, del Tercio Gran Capitán I de La Legión.—Distintivo de La Legión.

Sargento de Infantería D. Juan Luque Morejón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Enrique Velázquez Garzón, del mismo.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Rafael Villanueva García, del mismo.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento especialista D. Antonio Gallardo Expósito, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.001

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se concede el distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

De la Brigada Paracaidista

Capitán de Infantería D. Alejandro Flores Sanmartín (9720), distintivo.

Otro, D. Virgilio Sañudo Alonso de Celis (9849), adición de una barra roja o cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Capitán de Intendencia D. Roberto Requena Botella (1321), distintivo.

Sargento de Infantería D. Mariano Melgarejo Molina (11895), adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Núñez Rodríguez (12048), adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. José Muñoz Pasamontes (1313), adición de una barra roja en distintivo que posee.

Sargento de Artillería D. Vicente No-
vajarque Diago (7001), distintivo.

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.002

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor a los oficiales y suboficiales con destino en dicho Alto Centro que a continuación se relacionan:

Teniente de Oficinas Militares don Luis Iglesias González.

Otro, D. José Pérez Llacer.

Brigada de Infantería D. Generoso Blanco López.

Brigada de Intendencia D. José Viñals Vidal.

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Retribuciones

5.003

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo décimooctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a partir de la fecha que se indica al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

a) Correspondientes al punto 0,15)

Comandante de Infantería D. Alfonso Palma Góngora (7507), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de abril de 1971, del sueldo de capitán.

Teniente auxiliar de Intendencia don Juan García Méndez (473), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército, a partir de 1 de abril de 1980.

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.004

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo décimocuarto, se concede el incremento del complemento del sueldo por razón de destino que se especifica, a partir de la fecha que se indica a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Correspondientes al punto 0,15)

Subteniente de Infantería D. José Tirado Sáenz (8536), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército, a partir de 1 de abril de 1980.

Subteniente de Músicas Militares don José Domínguez Nimo (170), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, a partir de 1 de diciembre de 1979.

Sargento primero de Infantería don Armando Urdiales González (11025), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, a partir de 1 de febrero de 1980.

Sargento de Infantería D. Juan García Zafra (12020), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de febrero de 1980.

Otro, D. Enrique Rodríguez Nieto (12139), del mismo, a partir de 1 de enero de 1980.

Sargento especialista D. José Alvarez Morales (624), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, a partir de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Alvaro Flórez Fernández (1376), del mismo, a partir de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Mariano San Martín Izquierdo (688), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército, a partir de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Juan Lascano Sorroche (1370), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de agosto de 1979.

Otro, D. Angel Fernández Fernández (1386), del mismo, a partir de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. José Fernández Blanco (1392), del mismo, a partir de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Juan Fernández Fernández (1395), del mismo, a partir de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Eladio Otero López (1412), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, a partir de 1 de enero de 1980.

d) Correspondiente al punto 0,70)

Subteniente de Músicas Militares don Mariano Llorente Aguado (301), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, a partir de 1 de agosto de 1979.

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Retiros

5.005

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indican, se dispone el pase a la situación de retirados de los funcionarios civiles de la Administración Militar que a continuación se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Cuerpo de Conserjes del Ejército

Conserje primero D. Salvador Baena López (161), de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona), el día 6 de julio de 1980.

Taquimecanógrafas de la 4.ª Sección del C. A. S. E.

Doña Marfa Gude Rodríguez (23), de la Dirección de Servicios Generales (Jefatura de Defensa Química), el día 8 de julio de 1980.

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpos Generales

Excedencia voluntaria

5.006

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, la Subsecretaría de Defensa —Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social—, a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, ha concedido al funcionario civil del Cuerpo General Subalterno D. Jesús Quiroga Vicente (03AM00311), con destino en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, el pase a la situación de excedencia voluntaria que determina el artículo 56.1.c del citado Reglamento.

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Jubilaciones

5.007

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/1976 («B. O. del Estado» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con

el haber pasivo que por clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), los funcionarios civiles de la Administración Militar que a continuación se relacionan:

Cuerpo General Auxiliár

Doña Elia Benet Hernández (02AM02435), del Parque y Talleres de Artillería de Valencia, el día 7 de julio de 1980.

Don Luis Capitán Santolino (02AM00817), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Sevilla, el día 18 de julio de 1980.

Don Manuel Aguilar Riquelme (02AM01711), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Granada, el día 20 de julio de 1980.

Don Juan Bravo Hidalgo (02AM01681), de la Jefatura de los Servicios de Intervención de Granada, el día 26 de julio de 1980.

Doña Eladia Núñez Núñez (02AM02631), en situación de excedencia voluntaria, el día 29 de julio de 1980.

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Jubilaciones

5.008

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («B. O. E.» número 88), pasa a la situación de jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil de la Administración Militar que a continuación se especifica:

Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército

Don Fermín Noguera Balisa (02ME0531), de la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), el día 7 de julio de 1980.

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Complementos

5.009

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Orden de 1

de junio de 1973 (D. O. núm. 124), y por reunir los requisitos exigidos en ella, se concede el complemento de destino por particular preparación técnica, factor 0,14, a partir de 1 de abril de 1980, al funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores de Ejército; D. Antonio García de Andrés, destinado en la Jefatura de Automóviles de la 1.ª Región Militar, por el tiempo que esté destinado en la misma, como conductor del ómnibus asignado.

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

5.010

De libre designación.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 703/1976, de fecha 5 de marzo, se anuncia una vacante de libre designación en la Jefatura de Automóviles de la 2.ª Región Militar (para el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar) (Algeciras, Cádiz), para funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército, con destino en la plantilla orgánica del mismo.

Documentación: Instancia dirigida al General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



UNIFORMIDAD

5.011

El párrafo 6.º de la Orden 11.368/180/79 queda redactado de la forma siguiente: «6.—El personal no profesor que haya ostentado tres años seguidos o cinco alternos hasta la fecha de publicación de este apéndice, el distintivo de destino, aprobado por Orden de 17 de julio de 1974 («Colección Legislativa» núm. 107/74), podrá usar tal distintivo como de permanencia a extinguir, solicitándolo por

medio de instancia dirigida al Teniente General Director de la Escuela Superior del Ejército, en el plazo de noventa días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 27 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Sueldos

5.012

Se rectifica la Orden número 2.001, de 1 de febrero de 1980 (D. O. núm. 32, de 7 de febrero de 1980), en el sentido de que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto número 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación del artículo 8.º, apartado 2, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado (D. O. núm. 19), se concede al cabo primero Germán Lago González, de la Academia General Militar, sueldo de 10.200 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), a partir de 1 de agosto de 1978, y no a partir de 1 de octubre de 1979, como por error se hacía constar.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.013

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación de la Orden del Ministerio de Defensa de 29 de agosto de 1979 (D. O. núm. 199), en desarrollo de la Ley 1/1979 de Presupuestos Generales del Estado de fecha 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 173) y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan sueldo de 12.180 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

A partir de 1 de agosto de 1979:
Cabo primero Manuel Rodríguez Pérez.

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero Enrique Cruz Ureña.
Otro, Juan Jiménez Cabezado.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1

A partir de 1 de noviembre de 1979:
Cabo primero Francisco Hernández Nogués.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Diplomas

5.014

Padecido error en la Orden número 2.921/45/80, se rectifica, debiendo figurar el capitán de Artillería don Julio Arbizu Ila, en vez de don Julio Arbizu Ila, como figura en la misma.

Madrid, 27 de marzo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

Organismos Autónomos



PATRONATO DE CASAS MILITARES

Escala de subalternos

En cumplimiento a cuanto dispone la norma 6.4 de la convocatoria para cubrir nueve plazas de la Escala de subalternos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 214, de fecha 6 de septiembre de 1979, los ejercicios de la oposición darán comienzo en el lugar, día y hora que a continuación se señalan:

Lugar: Escuela Politécnica Superior del Ejército, calle Joaquín Costa, número 4.

Día: 29 de abril de 1980.

Hora: Quince horas treinta minutos.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Presidente del Tribunal, Luis Iglesias Ruiz.

(Del B. O. E. n.º 77, de 29-3-1980.)

DIRECCION DE MUTILADOS



Ingresos

5.015

La O. C. 11.043/174/79, por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio y la pensión de mutilación del 18 por 100 al General de Brigada de Aviación D. Manuel Rodríguez de Riveiro Solleyro (Registro General 65.024), en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, se rectifica en el sentido de que dicha pensión debe ser en la cuantía del 27 por 100, en lugar del 18 por 100 que le fue asignada, y a partir de 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.016

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, al alférez de complemento de Infantería en situación de licenciado D. Carlos Hourmat Muñoz (Registro General 64.765), por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/76, debiendo percibir sus devengos a partir del 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Melilla, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, del 30 por 100 de pensión de Mutilación que determina el artículo 18 de la citada Ley del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, deduciéndose las cantidades que como mutilado útil haya podido percibir desde la indicada fecha, quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura de Melilla. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.017

La O. C. de 11 de agosto de 1951 (D. O. núm. 180), por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de ca-

ballero mutilado permanente en acto de servicio, al sargento de Ingenieros don Francisco Piñeiro Polín (Registro General 61.564), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, se rectifica en el sentido de ser su primer apellido Piñeira.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Destinos

5.018

Para cubrir la vacante de segundo jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo anunciada por Orden circular 3.144/49/80, clase C, tipo 7.º, de libre designación, se destina con carácter voluntario al coronel honorario (teniente coronel de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Angel González González (R. G. 21.084), de destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.019

Para cubrir la vacante de teniente o suboficial anunciada por Orden circular 3.146/49/80 en la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, clase C, tipo 7.º, de libre designación, se destina con carácter voluntario al capitán honorario (teniente de Artillería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Alfonso Cervantes Caparrós (R. G. 21.782), de adscrito a la referida Jefatura.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.020

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciadas para suboficiales por las Ordenes que se citan, se destinan a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican al personal relacionado a continuación.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

(Anunciada por O. C. 3146/49/80.)

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. Agustín Vigo Rodríguez (R. G. 10.872), de adscrito a la misma.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

(Anunciada por O. C. 3146/49/80.)

Sargento primero de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Justo Martín García (R. G. 73.004), de adscrito a la misma.

Jefatura de Mutilados de Cueta

(Anunciada por O. C. 3147/49/80.)

Sargento de la Policía Nacional, caballero mutilado permanente de guerra don José Álvarez Martín (Registro General 73.522), de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

(Anunciada por O. C. 3147/49/80.)

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. Ubaldo Cuesta Vélez (R. G. 27.969), de adscrito a la misma.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

(Anunciada por O. C. 3147/49/80.)

Sargento de Caballería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Bernardo Almonacid Tallada (R. G. 72.963), de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén.

Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

(Anunciada por O. C. 3147/49/80.)

Sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente de guerra don Antonio García Hernández-Abad (R. G. 62.868), de adscrito a la misma.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

(Anunciada por O. C. 3147/49/80.)

Cabo de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Julio Tato Varela (R. G. 72.973), en plaza de sargento, adscrito a la misma.

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

(Anunciada por O. C. 3147/49/80.)

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Miguel Ramos García (Registro General 73.178), en plaza de sargento, de adscrito a la misma.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

(Anunciada por O. C. 3147/49/80.)

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Telesforo Hernández Herrera (Registro General 74.029), en plaza de sargento, de adscrito a la misma.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

5.021

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, los jefes y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Teniente auxiliar de Artillería, en situación de retirado, D. Francisco Sierra Alonso (R. G. 31.633), con 30 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1979, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada esta pensión conjuntamente con los haberes pasivos. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Alférez de complemento de Infantería, licenciado, D. Rafael Alvarez Santirso (R. G. 10.633), con 26 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpaga-
duría Militar de Haberes de Oviedo. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Alférez provisional de Infantería, licenciado, D. Joaquín García Fernández (R. G. 23.449), con 20 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpa-

gaduría Militar de Haberes de Cádiz. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla

Coronel honorario, teniente coronel de Artillería, en situación de retirado, don José Vicioso Olmedo (Registro General 74.751), con 15 puntos de mutilación el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada esta pensión conjuntamente con los haberes pasivos. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con destino en el Juzgado Militar Eventual núm. 1, Cádiz, D. Julio Ruiz Llobregat (R. G. 74.633), con 35 puntos de mutilación el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde cobra sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.022

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, los suboficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Brigada de complemento de Infantería, licenciado, D. Manuel García Morón (R. G. 74.587), con 35 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de noviembre de 1979 por la Subpaga-
duría Militar de Haberes de Huelva. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de la Guardia Civil en situación de retirado, D. Maurilio Cembreros Hervás (R. G. 74.741), con 30 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de noviembre de 1979, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería, en situación de retirado, D. Cirilo Nieto Blanco (Registro General 72.915), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de enero de 1980, por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.023

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación debe-

rá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Bénérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 11 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo de Infantería D. Ricardo Amores Amores (R. G. 57.435), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Angel Galeano Andrada (R. G. 74.446), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Tomás Rodrigo Vázquez (R. G. 68.572), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pedro de Mingo Labajo (Registro General 17.539), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Leandro González Iglesias (R. G. 35.908), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de enero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Adoración Gómez Huceta (R. G. 22.900), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Rodrigo Lindo Rafael (Registro General 9.040), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Félix Gracia Benedi (Registro General 74.988), con 15 puntos

de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de enero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Antonio Gama Lombraña (R. G. 29.358), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de agosto de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Cabo legionario D. Marcelino Fernández Bernardo (R. G. 7.644), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de enero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Conrado Sacristan Atance (R. G. 71.786), con 38 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de enero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Soldado de Infantería D. Hermenegildo Barrera Vargas (R. G. 74.574), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Jesús Romeo Lozano (R. G. 46.174), con 29 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de enero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Jesús Garín Fuertes (Registro General 30.697), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Bandrés Esteban (R. G. 74.954), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Cabo de Infantería D. Antonio Arias López (R. G. 74.719), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Vilela Barreiro (R. G. 28.915), con 30 pun-

tos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. José Núñez García (R. G. 74.401), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Felipe Carro Fernández (R. G. 50.558), con 19 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Cabo de Infantería D. Vicente Brito Concepción (R. G. 74.702), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Rafael González Fernández (R. G. 52.981), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de enero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Eulalio Bethencourt Linares (R. G. 73.953), con 17 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Hernández Hernández (R. G. 74.712), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Donato Díaz Díaz (Registro General 74.583), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Soldado de Infantería D. Moisés López Moreno (R. G. 74.773), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Gregorio Rivero Alvarez (R. G. 74.731), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Soldado de Infantería D. Pedro Torreblanca Martínez (R. G. 58.743), con 22 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Juan Cebrían Donaire (R. G. 74.576), con 38 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Andrés Pérez Velasco (R. G. 74.530), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Andrés Barata Bazaga (Registro General 66.494), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Victoriano Rufo Iñigo (Registro General 27.553), con 26 puntos de mutilación a percibir, desde el 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José González Hernández (R. G. 74.987), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Alejandro Serrano Redondo (R. G. 74.671), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Fernández Berrocal (R. G. 74.553), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Esteban Rodríguez Ambrosio (R. G. 68.109), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Leo Rubio (Registro General 74.521), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de octubre de 1979 por la Sub-

pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Celedonio Sánchez García (R. G. 74.580), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. Sebastián Ortega Cla (R. G. 9.827), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Sánchez García (Registro General 73.468), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Antonio Tomico Otero (R. G. 74.957), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Arévalo Tejero (R. G. 74.700), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Soldado de Infantería D. Teodoro García Mediavilla (R. G. 41.780), con 26 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de abril de 1976 hasta el 31 de enero de 1980, y el 25 por 100 a percibir, desde el 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

Soldado de Infantería D. Simón Molas Nogué (R. G. 71.533), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de febrero de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara

Cabo de Infantería D. José Martínez López (R. G. 74.782), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pen-

sión de mutilación a percibir, desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. José Martín Pérez (R. G. 72.088), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Miguel Sánchez Pérez (Registro General 72.264), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Soldado de Infantería D. Antonio Zerpa Hidalgo (R. G. 74.969), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Suárez Suárez (Registro General 74.771), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Infantería D. Florentino Trobajo Bayón (R. G. 74.821), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Miguel Polledo Martín (R. G. 74.672), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Soldado de Infantería D. Antonio Ribo Milla (R. G. 7.460), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir, desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. Emilio Vilor Fernández (R. G. 73.628), con 15 pun-

tos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Soldado de Infantería D. Francisco Navarro Palomo (R. G. 4.264), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla

Soldado de Infantería D. Antonio Gámez Martín (R. G. 22.403), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Adonís Paz Méndez (R. G. 6.695), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militares de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Rafael Fontenla Silva (Registro General 14.973), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Soldado de Infantería D. José Ustoa Iruzun (R. G. 53.917), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Cabo de Infantería D. Luis García Gutiérrez (R. G. 74.781), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería D. Manuel Galindo García (R. G. 74.418), con 18 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de

la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Guardia civil, en situación de retiro D. José de Miguel Jiménez (Registro General 2.382), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de octubre de 1979. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Lucio Cañas Pérez (R. G. 74.577), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Soldado de Infantería D. Leonardo García Carrera (R. G. 31.588), con 40 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Eloy González Sendín (Registro General 74.656), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Caballería D. Mariano del Alamo Mateos (R. G. 74.637), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Angel García Ruiz (Registro General 74.816), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Emilio Fernández Ortega (R. G. 73.981), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Artillero D. Lorenzo Nieto Tudela (R. G. 72.426), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Soldado de Caballería D. Francisco Fuentes Gálvez (R. G. 74.940), en situación de «servicio eventual», con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de marzo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Cabo primero de la Guardia Civil, con destino en el Destacamento de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife afecto a la 151 Comandancia, del 15 Tercio, D. Manuel Regalado González (R. G. 74.797), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de noviembre de 1979 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde cobra sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Cabo legionario D. José Castro Ferrández (R. G. 74.685), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de septiembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Juan Peralbo Fernández (R. G. 72.259), con 29 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Intendencia D. Antonio Cuesta Repiso (R. G. 74.955), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Cabo primero de Infantería D. Ramón González Sosa (R. G. 71.869), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

res de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Infantería D. Vicente Morales Gutiérrez (R. G. 71.697), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Guardia segundo con destino en el Subsector de Tráfico de Lérida, de la 422 Comandancia, afecta al 42 Tercio de la Guardia Civil, D. Angel Ulla Rega (R. G. 74.497), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de marzo de 1977 por la Unidad, Cuerpo, Centro de Dependencia por donde cobra sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Legionario D. José López Rodríguez (R. G. 66.423), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo de Infantería D. Juan Florentino Vitoria (R. G. 73.377), con 29 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Legionario D. Indalecio González Sánchez (R. G. 45.025), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Infantería D. Ramón Herrero Crespo (R. G. 8.045), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla, desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Bajas

5.024

Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fe-

chas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Diego Gil Calles (R. G. 37.210), el día 6 de marzo de 1980, en Logrosán (Cáceres).

Otro, D. Agustín Bravo Domínguez (R. G. 42.649), el día 6 de marzo de 1980, en Ladrillar (Cáceres).

Otro, D. Zacarías Cantera Manuel (R. G. 3.179), el día 29 de febrero de 1980, en Valladolid.

Sargento primero de la Guardia Civil don Elías Ruiz Guillermo (R. G. 59.402), el día 12 de marzo de 1980, en Valencia.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.025

Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal de tropa relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Julio Bravo Zote (R. G. 66.163), el día 7 de marzo de 1980, en Lérida.

Otro, D. Jerónimo Cerezo Galán (Registro General 71.089), el día 12 de marzo de 1980, en Badajoz.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Trienios

5.026

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º uno, de la Ley 42/79, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales fallecidos, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se indica.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Heriberto Cerezo Santos (R. G. 57.703), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 636/13/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Falleció el día 31 de enero de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Sargento legionario D. Miguel Martorell Martorell (R. G. 44.358), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de mayo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 5.384/89/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Falleció el día 10 de noviembre de 1979.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.027

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º uno de la Ley 42/79, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican al personal de tropa, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que al mismo se señala.

Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana

Legionario D. Javier Gimeno Beti (Registro General 19.467), fallecido, un trienio de tropa, con antigüedad de 12 de febrero de 1967 y efectos económicos de 1 de febrero de 1980, a los

solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Falleció el día 16 de diciembre de 1967.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Cambio de situación

5.028

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, a petición propia, el cabo primero de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José Parga Castro (R. G. 66.964), quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la referida Jefatura.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ingresos y bajas

5.029

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que a cada uno se le señala al personal de tropa fallecidos, relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común 3.ª núm. 3, Disposición Transitoria 2.ª, apartado 1.º de la Disposición Transitoria 11 y Disposición 2.ª núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y

Disposición Transitoria 12 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobada por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le hace constar, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Arsenio San Pedro Santamaría (Registro General 27.319), a partir del día 1 de marzo de 1980. Falleció en Burgos el día 15 de marzo de 1962. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Otro, D. Nemesio Cojo García (Registro General 44.882), a partir del día 1 de marzo de 1980. Falleció en Valladolid, el día 26 de julio de 1956. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid.

Otro, D. Justo Cuesta Martínez (Registro General 2.294), a partir del día 1 de marzo de 1980. Falleció en Miranda de Ebro (Burgos), el día 4 de junio de 1971. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Otro, D. Jesús Zayas Niño (Registro General 45.081), a partir del día 1 de febrero de 1980. Falleció en Buayas (Murcia), el día 11 de febrero de 1971. Se encontraba adscrito a la Je-

fatura Provincial de Mutilados de Murcia.

Otro, D. Manuel Bastida del Val (Registro General 24.602), a partir del día 1 de marzo de 1980. Falleció en Miranda de Ebro (Burgos), el día 15 de octubre de 1972. Se le reconoce, a efectos de derechos pasivos, el cómputo del tiempo comprendido entre el 13 de octubre de 1965, fecha de su reconocimiento y el 15 de octubre de 1972, fecha de su fallecimiento. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Soldado de Caballería D. José Martínez Calvo (R. G. 3.848), a partir del día 1 de marzo de 1980. Falleció en Sevilla el día 16 de diciembre de 1961. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Advertencia.—Como apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo seis relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B - MADRID

Expediente 3 FAR.4/80-36

Hasta las once quince horas del día 28 de abril de 1980 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de un aparato espectrofotómetro de infrarrojos con sistema de procesador de datos acoplados (según condiciones técnicas), con destino a la Jefatura de Farmacia del Ejército, por un importe total de 1.800.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once cuarenta y cinco horas del día 29 de abril de 1980 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de marzo de 1980.

Núm. 102

P. 1—1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 3 FAR.3/80-35

Hasta las once horas del día 28 de abril de 1980 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de hasta 500 kilogramos de Ampicilina trihidrato compactada por un importe límite del gasto de 4.000.000 de pesetas, con destino a la Jefatura de Farmacia del Ejército.

El citado concurso se celebrará a las once treinta horas del día 29 de abril de 1980 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de marzo de 1980.

Núm. 101

P. 1—1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 3 FAR.2/80-34

Hasta las diez treinta horas del día 28 de abril de 1980 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de algodón, gasa y viscosilla, por importe de 7.830.000 pesetas, con destino a la Jefatura de Farmacia del Ejército.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 29 de abril de 1980 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 18 de marzo de 1980.

Núm. 100

P. 1—1